

VISTOS

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 30.01.2020, presentada por el contribuyente SOCIEDAD CONSTRUCTORA INNOVARTEC LIMITADA.

2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N° 4747, del 18.12.2020.-

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El correo, de fecha 20.02.2020, enviado por Encargada Depto. de Catastro., señala que se solicita la devolución de dinero, ya que el pago, no cuenta con Orden de Ingreso Municipal, y no se realizaron ingresos de solicitudes por motivos desconocidos por el Departamento de Catastro.

2. El certificado N°75 del 11.03.2020, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por el pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6286154.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	CONSTRUCTORA INNOVARTEC LIMITADA.
RUT	:	76.218.034-0
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$239.018.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO, YA QUE EL PAGO, NO CUENTA CON ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, Y NO SE REALIZARON INGRESOS DE SOLICITUDES POR MOTIVOS DESCONOCIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cuenta Corriente \$ 239.018.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- NAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. DOM
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC 2027935